



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
DECRETO ALCALDICIO N° 3.443.-**

QUILLÓN, Noviembre 05 de 2014.-

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 300 de fecha 05.11.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 921 de fecha 28.10.2013, que aprueba el proyecto denominado **Unidad de Juventud**, Dideco;
3. Decreto Alcaldicio N° 046 de fecha 15.01.2014, que extiende la duración del proyecto mencionado en el punto anterior, hasta Diciembre del año 2014;
4. Bases licitación para propuesta pública denominada "**Arriendo de vehículo para traslado de agrupaciones juveniles de Quillón**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 001 de fecha 02.01.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Que se realizarán encuentros juveniles como jornadas de recreación en diferentes ciudades de la región, en donde participaran jóvenes de nuestra comuna;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**HOJA N° 02 DECRETO ALCALDICIO N° 3.443/2014.-**

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases Licitación y anexos adjuntos, para propuesta pública denominado **"ARRIENDO DE VEHICULO PARA TRASLADO DE AGRUPACIONES JUVENILES DE QUILLÓN"**.
2. Llámese a Licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos:
  - Directora de Desarrollo Comunitario.
  - Encargado de Organizaciones Comunitarias.
  - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 046/2014, que aprueba la continuidad del proyecto Unidad de Juventud, hasta diciembre del año en curso.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**VLADIMIR PENA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE

**MGV/ovg.-**

**DISTRIBUCION**

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU